

EL PROGRAMA BILINGÜE MECD/BRITISH COUNCIL, MÁS DE DOS DÉCADAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

*MECD/British Council Bilingual Program,
more than two decades of educational innovation*

Ángel Falcón Díaz
Amparo Jiménez Vivas
José David Urchaga Litago

RESUMEN: *Este artículo se centra en la descripción del Programa Bilingüe MECD/British Council, pionero en la enseñanza bilingüe (español e inglés) en España, y todo un referente en Europa por sus características, pues desde sus inicios en 1996, con la firma del primer Convenio de Colaboración entre el entonces llamado Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) español y el Consejo Británico (British Council) en España, viene utilizando una metodología innovadora en el desarrollo de la enseñanza y el aprendizaje de contenidos en dos idiomas, así como una organización propia, que les convierte en una experiencia educativa exitosa.*

Palabras clave: *Bilingüismo, innovación educativa, British Council, competencia lingüística, adquisición de una segunda lengua.*

ABSTRACT: *This article focuses on the description of the MECD/British Council Bilingual Program, a pioneer in bilingual education (English and Spanish) in Spain, and a benchmark in Europe for its characteristics, since its beginning in 1996, with the signing of the first Collaboration Agreement between the then named Spanish Ministry of Education and Science (MEC in Spanish) and the British Council in Spain, has been using an innovative methodology in the development of teaching and learning content in two languages, as well as an own organization, which makes them a successful educational experience.*

Keywords: *Bilingualism, educational innovation, British Council, linguistic competence, second language acquisition.*

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad no hay dudas en cuanto a la consideración de la lengua inglesa como *lingua franca* mundial en los distintos ámbitos de desarrollo de la actividad humana, ya sea ésta la de los negocios, las finanzas, la política, las ciencias o la educación. Este hecho exige un enfoque funcional y comunicativo en el que la lengua inglesa se enseña como vehículo de comunicación (Erling, 2005). En el Programa Bilingüe MECD/*British Council*, ese concepto se materializa mediante el aprendizaje de contenidos curriculares a través del inglés como segunda lengua vehicular, otorgando a la inteligibilidad y la eficacia comunicativa prioridad sobre el dominio meramente lingüístico del idioma (Durán Martínez & Beltrán Llavador, 2013).

En un mundo cada vez más globalizado, muchos autores apuntan que el uso creciente de la lengua inglesa en internet y las distintas redes sociales, así como su importancia para el intercambio personal o corporativo en los distintos campos de la vida diaria, además de su influencia en el aumento del número de individuos que se desplazan o residen en otras naciones, han hecho que el aprendizaje del inglés se haya convertido en uno de los principales objetivos de los sistemas educativos nacionales (Ramos, 2006).

La evolución misma del enfoque comunicativo establece como prioridad la capacidad de utilizar un idioma en entornos sociales y culturales cada vez más complejos. Eso explicaría que las destrezas y competencias interculturales ocupen un lugar preeminente en la enseñanza de las lenguas y, por tanto, que el sistema tradicional de enseñanza y aprendizaje de las lenguas extranjeras basado en el conocimiento de su gramática y su vocabulario como hechos aislados de una realidad mucho más rica y compleja, pueda considerarse un sistema irremediablemente agotado, teniendo cada vez menor cabida en una sociedad más abierta y rica en intercambios en los distintos ámbitos. En ese sentido, la lengua inglesa ha pasado a ser considerada un componente vehicular esencial de la educación básica y, en consecuencia, su identidad como disciplina separada tiende a ocupar un plano subsidiario en los sistemas educativos más modernos (Durán Martínez & Beltrán Llavador, 2013).

El programa bilingüe MECD/*British Council*, más de dos décadas de innovación...

2. ANTECEDENTES

El Programa Bilingüe MECD/*British Council* nace formalmente en 1996 con la firma del primer ‘Convenio de Colaboración’ entre el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) y el *British Council* en España. Sin embargo, existen otros tratados y acuerdos oficiales anteriores que suponen un claro precedente de lo que es hoy en día el programa y que sirven de base para su desarrollo tal y como lo conocemos.

En cuanto a la parte británica, la autoridad firmante del Convenio de Colaboración de 1996 será el ya nombrado Consejo Británico (*British Council*) en España; un instituto cultural público cuya misión es difundir el conocimiento de la lengua inglesa y su cultura mediante la formación y otras actividades culturales y educativas. Este ente público cuenta con una extensa historia y cumple, por otra parte, una función relevante para mejorar las relaciones exteriores del Reino Unido. Creado como el ‘*British Committee for Relations with Other Countries*’ en 1934, como una organización voluntaria para promover la cultura, la educación, la ciencia y la tecnología británicas, en 1936 cambia el nombre a *British Council*. En España, una vez finalizada la Guerra Civil, el *British Council* instala su sede en Madrid en 1940, canalizando las relaciones culturales y educativas con el país británico (Donaldson, 1984).

En 1960 se firma en Londres el ‘Convenio Cultural entre el Gobierno de España y el del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte’, cuyo propósito era “fomentar mediante una cooperación y un intercambio amistoso, un conocimiento y una comprensión lo más amplios posibles, en sus respectivos países, de las actividades culturales, artísticas, científicas y técnicas, así como de las costumbres y la vida social del otro país”. Para ello, cada parte se compromete a fomentar “la creación, en universidades, escuelas y otros establecimientos de enseñanza, de cátedras, lectorados, cursos y profesorado en todos los niveles para el estudio de la lengua, literatura e historia del otro país”. Incluyendo el establecimiento de ‘Institutos Culturales’ en el territorio del otro país.

Dentro del marco del Convenio Cultural de 1960 entre España y el Reino Unido aparece en 1987 el ‘Memorando de Entendimiento sobre Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el *British Council* en España’ que será desarrollado por el posterior Convenio de Colaboración firmado entre Ministerio de Educación y Ciencia y el *British Council* en España en 1996 por el que, nace el Programa Bilingüe MECD/*British Council* que nos ocupa.

3. EL CONVENIO DE 1996

El Convenio suscrito en 1996 por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) y el *British Council* en España estableció como objetivo fundamental la creación de un marco de cooperación que permitiera desarrollar, en determinados centros docentes vinculados a ambas partes, proyectos curriculares integrados que condujeran a la obtención simultánea de los títulos académicos de ambos países en el ámbito de la educación obligatoria. Estos títulos serán, en el sistema educativo español, el de Graduado en Educación Secundaria, y en el sistema educativo británico, el título equivalente refrendado por el *British Council* en nombre del gobierno del Reino Unido, el cual facilitará el acceso al nivel correspondiente del sistema británico.

Dichos proyectos curriculares integrados deberán incluir los contenidos que cada parte considere esenciales para el conocimiento de la realidad histórica, social y política de la otra parte, así como los principios metodológicos y didácticos comunes que ambas partes consideren relevantes. Como parte de este compromiso se establece, asimismo, la incorporación de profesores británicos a la plantilla de aquellos centros docentes españoles donde se desarrollarán estos proyectos curriculares, comenzando en el curso escolar de 1996-1997.

El ‘Currículo Integrado’ resultante será impartido tanto en inglés como en español, con el propósito de conseguir que los alumnos que participen en el nuevo ‘Programa Bilingüe MECD/*British Council*’ sean capaces de expresarse con corrección en ambas lenguas al finalizar la enseñanza obligatoria. Para conseguir este objetivo, en los centros españoles participantes se impartirán varias áreas en lengua inglesa, siendo estas, por lo general, Lengua Extranjera (Inglés), que

El programa bilingüe MECD/British Council, más de dos décadas de innovación...

pasará a denominarse '*Literacy*', Conocimiento del Medio (Ciencias Naturales y Sociales) y Artes Plásticas (Educación Artística).

Con el fin de supervisar el cumplimiento del Convenio y la buena marcha del programa en los 43 centros de Educación Primaria dependientes entonces del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) que se incorporaron al Programa Bilingüe MECD/*British Council* en 1996, ambas partes acordaron constituir una 'Comisión Mixta Hispano-Británica de Seguimiento', formada por cuatro miembros de cada parte.

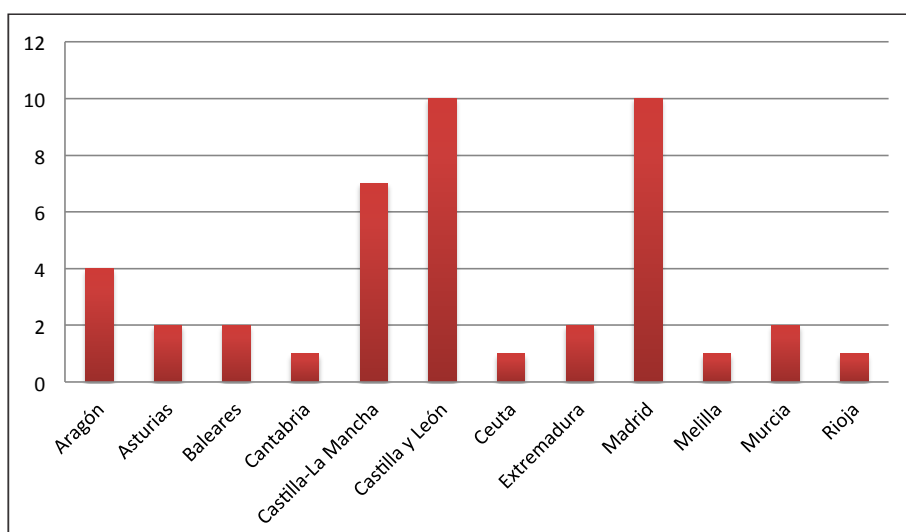


Figura 1: Centros de Educación Infantil y Primaria del Programa MECD/*British Council* en 1996

A partir de 2002, las distintas Comunidades Autónomas donde se desarrollaba el Programa Bilingüe MECD/*British Council*, que ya tenían transferidas las competencias en materia educativa, irán elaborando sus propias legislaciones con el fin de dar continuidad al programa, e implantarlo en Educación Secundaria; aunque el ahora Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD), seguirá teniendo un papel fundamental en su desarrollo y ampliación a otros centros.

En estas Comunidades Autónomas, el programa dará comienzo en Educación Secundaria en el curso 2004-2005; una vez la primera

promoción de alumnos del programa había finalizado sus estudios de Educación Primaria.

En Educación Secundaria, los alumnos que sigan el Programa Bilingüe MECD/*British Council* lo harán en grupos diferenciados, al menos en las asignaturas que componen el Currículo Integrado Hispano-Británico. Estos alumnos, además del Currículo citado, cursarán el currículo oficial de la Comunidad Autónoma. Se impartirán en lengua inglesa las asignaturas de Lengua Extranjera (Inglés), para la que se deberán tener en cuenta los contenidos y metodología de su currículo, incrementándose en dos períodos lectivos semanales la docencia de la asignatura; una asignatura común a determinar por los centros entre Ciencias Sociales, Geografía e Historia o Ciencias de la Naturaleza, siendo el tiempo dedicado a esta asignatura el establecido por la normativa vigente; y una asignatura a determinar por el centro, pudiéndose elegir en este caso la asignatura no elegida en el apartado anterior o cualquier otra asignatura de las que componen el curso, dedicándole el tiempo establecido por la normativa vigente.

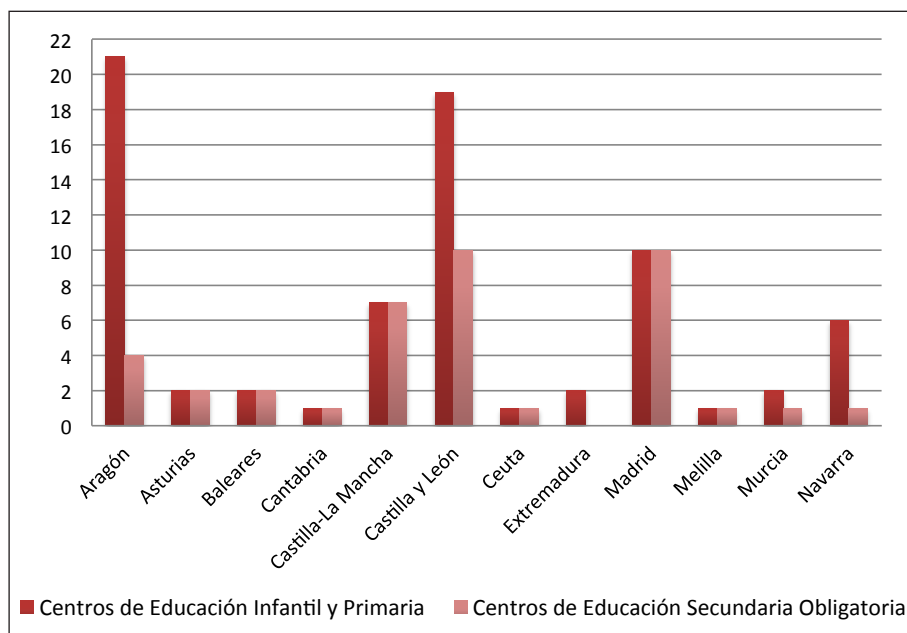


Figura 2: Centros Docentes del Programa MECD/*British Council* en 2005

El programa bilingüe MECD/British Council, más de dos décadas de innovación...

En relación con la titulación que obtendrán los alumnos que consigan finalizar con éxito su etapa de educación obligatoria dentro del Programa Bilingüe MECD/*British Council*, se dispone que estos títulos serán, por la parte española, el de Graduado en Educación Secundaria, y, por la parte británica, el *General Certificate of Secondary Education* (GCSE), que se obtendrá en las mismas condiciones que los alumnos del sistema educativo británico que hayan cursado las enseñanzas correspondientes.

El éxito de esta experiencia, y su efecto favorable en la mejora de la calidad de la enseñanza aconsejaban a ambas partes proseguir con los acuerdos de colaboración, para lo cual, el Convenio Bilingüe MEC/*British Council* de 1996 fue posteriormente renovado con la firma de nuevos Convenios en 2008, 2010 y 2013. En esencia, estos nuevos convenios no se diferencian del documento original de 1996. De hecho, su renovación tendría más que ver con las distintas modificaciones producidas en el sistema educativo español en los últimos años, que con necesidades propias de dicho Convenio.

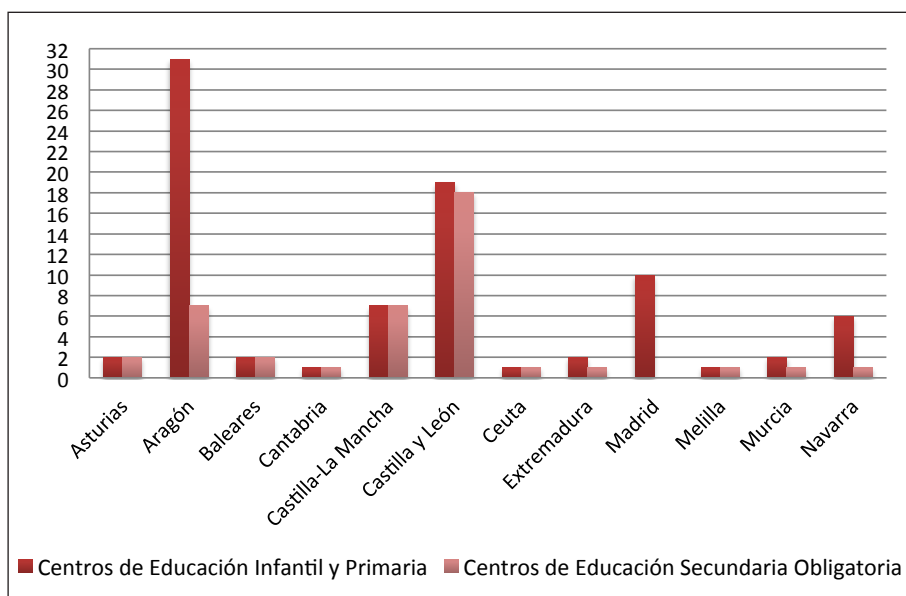


Figura 3: Centros Docentes del Programa MECD/*British Council* en 2015

4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En la actualidad el Programa Bilingüe MECD/*British Council*, se encuentra definitivamente establecido en el sistema educativo español como resultado del acuerdo de colaboración firmado entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) y el *British Council*. Desde sus comienzos en 1996, este programa se plantea como objetivo fundamental proporcionar a los alumnos que cursen los ciclos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria una educación bilingüe y bicultural de calidad a través del Currículo Integrado Hispano-Británico, basado tanto en el Currículo Oficial español, como en el *National Curriculum* para Inglaterra y Gales. Dicho Currículo Integrado goza de reconocimiento legal y tiene carácter de norma básica de obligado cumplimiento para los centros adscritos al programa.

Tabla 1: *Características principales del Programa Bilingüe MECD/British Council*

Programa Bilingüe MECD/<i>British Council</i>
<ul style="list-style-type: none">• Currículo Integrado• Enfoque integral del centro educativo• Apoyo del <i>British Council</i>• <i>Literacy</i> desde los 3 años• Centros públicos de 10 CC.AA., Ceuta y Melilla• Formación del profesorado• E. Infantil, E. Primaria y E.S.O• Asesores Lingüísticos• Carga horaria (40-50%)

La implantación de un currículo como éste conlleva un cambio en la concepción del proceso de enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera en el ámbito escolar. Lejos de los métodos de enseñanza tradicionales centrados en el estudio de la gramática del inglés y su vocabulario, el enfoque integrado que lleva implícito el Programa Bilingüe MECD/*British Council*, consiste en el estudio de distintas áreas del conocimiento a través de la lengua inglesa. Esta nueva for-

El programa bilingüe MECD/British Council, más de dos décadas de innovación...

ma de entender la enseñanza y el aprendizaje de una lengua extranjera en el aula, coincide con las directivas del Consejo Europeo, que insisten en la necesidad de que los alumnos adquieran competencia lingüística en al menos tres idiomas europeos al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, y que el aprendizaje de la primera lengua extranjera comience en los primeros años de la educación formal (Agudo et al., 2006).

Con el propósito de llevar a la práctica las directivas europeas y compartiendo el interés creciente entre las naciones de nuestro entorno por preparar adecuadamente a las nuevas generaciones de europeos para trabajar, estudiar o vivir en una Europa cada vez más multilingüe e integrada, en un mundo globalizado e interconectado gracias a los recientes avances sociales y tecnológicos, esta iniciativa de introducir un currículo bilingüe y bicultural se plantea como objetivos específicos fomentar la adquisición y el aprendizaje de ambos idiomas a través de un currículo integrado basado en contenidos; crear conciencia de la diversidad de las dos culturas; facilitar el intercambio de profesores y alumnos; fomentar la utilización de las nuevas tecnologías en el aprendizaje de otras lenguas; y fomentar la certificación de estudios bajo ambos sistemas educativos (Dobson et al., 2010).

4.1. El Currículo Integrado

En 2001, cuando el programa contaba pocos años de vigencia, la Comisión Hispano-Británica de Seguimiento, después de analizar los resultados obtenidos del estudio en detalle del funcionamiento del programa en su conjunto, llegó a la conclusión de que para que el programa tuviera el éxito deseado era necesaria una definición clara de los contenidos y materias que se impartirían en lengua inglesa, así como del momento en el que dichos contenidos deberían impartirse. Para ello, después de analizar en profundidad el *National Curriculum* británico y el Currículo Oficial español, se acordó producir el Currículo Integrado Hispano-Británico que en la actualidad se imparte en los centros adscritos al programa y que, combinando tanto contenidos como enfoques metodológicos, conforman una marca distintiva de esta experiencia educativa (Agudo et al., 2006).

Según lo previsto, las Comunidades Autónomas, podrán añadir a dicho currículo los contenidos correspondientes a su territorio que, en el marco de la legislación vigente, consideren necesarios para mejorar las enseñanzas impartidas, así como para un mejor funcionamiento del programa. En los centros de Educación Infantil y Primaria adscritos al programa, las enseñanzas se impartirán en inglés y español, en la proporción adecuada para alcanzar el objetivo previsto en el Convenio de 1996 al final de la enseñanza obligatoria. Asimismo, en dichos centros se tomarán las medidas que se estimen oportunas para adecuar el horario escolar a las necesidades específicas surgidas tras la implantación del Currículo Integrado.

En cuanto a las áreas del conocimiento que han de impartirse en lengua inglesa, y en las que, por tanto, se deben alcanzar ciertos niveles de competencia, el Currículo Integrado establece que éstas serán, en Educación Primaria, las de lectoescritura, ciencias naturales, geografía e historia y educación artística. En el caso de la Educación Infantil, el programa contempla una enseñanza globalizada que abarca los aspectos esenciales en el desarrollo del niño en la etapa, incluyendo la introducción a la lectoescritura en inglés.

En Educación Secundaria, se imparten en lengua inglesa las áreas de lengua y literatura inglesa, geografía e historia y ciencias naturales. En algunos Institutos de Educación Secundaria se imparte en inglés, además de las ya nombradas, otras áreas tales como la música o tecnología.

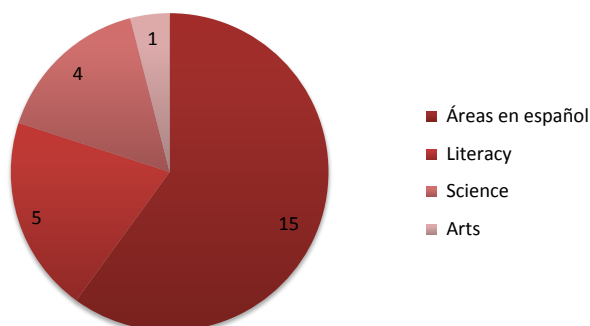


Figura 4: Áreas y número de sesiones semanales en Educación Infantil y Primaria

El programa bilingüe MECD/British Council, más de dos décadas de innovación...

Para alcanzar los objetivos establecidos por el Convenio de 1996, se considera imprescindible la impartición en lengua inglesa de un mínimo del 40% del horario escolar en Educación Infantil y entre un 40% y un 50% en Educación Primaria. En Educación Secundaria se dedica un porcentaje del tiempo curricular igualmente significativo a la enseñanza en lengua inglesa, que suele oscilar en torno a un 50% del tiempo lectivo semanal. Cualquiera que sea la opción elegida por cada centro, se procurará siempre que el número de horas sea mayor en los cursos superiores de cada etapa.

4.2. Profesorado

Los centros docentes participantes en el programa cuentan con un número adecuado de profesores funcionarios españoles (especialistas en lengua inglesa) y de profesores específicamente contratados con el fin de complementar las plantillas de especialistas encargados de impartir las áreas de enseñanza en lengua inglesa. Estos profesores contratados conforman la plantilla de ‘Asesores Lingüísticos’; profesores nativos británicos y españoles bilingües o con un nivel muy alto de dominio de la lengua inglesa y conocimientos de la cultura británica. Dichos asesores cuentan, además, con la formación académica necesaria para impartir el Currículo Integrado (como mínimo la licenciatura o grado en filología inglesa, en el caso de los asesores españoles), así como de conocimientos y experiencia en los sistemas educativos anglosajones.

Además del profesorado funcionario propio de cada centro, éstos cuentan, en todos los casos, con un número adecuado de asesores lingüísticos. Entendiéndose como adecuado la presencia, como mínimo, de un asesor en Educación Infantil, y al menos tres en Educación Primaria. En Educación Secundaria, la plantilla de profesores españoles es completada con la presencia de lectores y profesores nativos, dependiendo en número de las necesidades de cada centro.

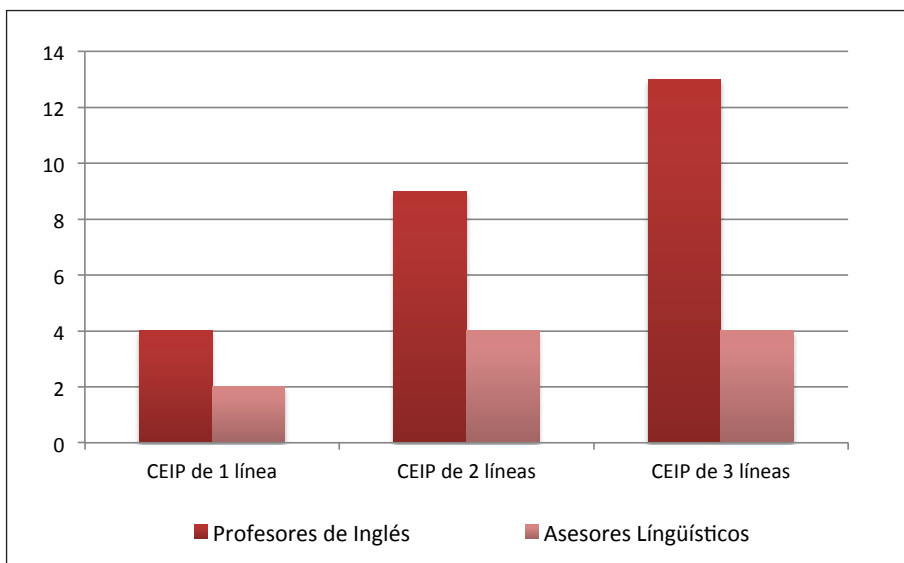


Figura 5: Número recomendado de profesores de inglés y asesores lingüísticos en los colegios de Educación infantil y Primaria

Desde los inicios del programa, y hasta el traspaso de las competencias en educación a las distintas Comunidades Autónomas, la selección y posterior contratación de los asesores lingüísticos ha estado en manos del personal designado para esta tarea del Centro de Innovación y Investigación Educativa (CNIIE), en nombre del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), y del *British Council* en España, según lo dispuesto por el Convenio de 1996. En la actualidad la selección y contratación de los asesores lingüísticos es competencia de las autoridades educativas de cada Comunidad Autónoma. No obstante, aquellas Comunidades que lo deseen pueden solicitar del MECD su colaboración en la selección inicial del profesorado.

El MECD y el *British Council* diseñan para cada curso escolar un plan de formación para los profesores de los centros adscritos al programa, que se centra en la capacitación metodológica del profesorado para impartir adecuadamente las materias del Currículo Integrado en lengua inglesa, así como en la preparación de for-

madores que se encargan de hacer llegar esta formación a un mayor número de profesores. De este plan de formación específico se informa a las Comunidades Autónomas, las cuales autorizan y animan la participación del profesorado y de los formadores en las mismas. Muchos de los profesores especialistas en lengua inglesa de los centros acogidos al programa han asistido a estos cursos o han realizado visitas de estudios al Reino Unido como parte de esta formación complementaria.

Para lograr el objetivo de educación bilingüe y bicultural de calidad que el programa pretende, en los centros adscritos debe existir una coordinación esmerada entre todos los miembros del profesorado para asegurarse con ello que se cubren los contenidos del Currículo Integrado de la manera más eficiente posible; en cada uno de los niveles de cada etapa, entre los distintos niveles, y en la etapa de transición de la Educación Infantil a la Educación Primaria, así como la correspondiente al paso de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria (Kelly et al., 2013).

Es frecuente que en los centros adscritos al programa trabajen dos profesores (un asesor lingüístico y un profesor especialista en inglés) en el aula al mismo tiempo; encargándose los dos de una misma asignatura y en comunicación continua con el resto del profesorado que imparte esa misma área en los distintos niveles y con otros colegas de áreas distintas para poder complementar la labor de unos y otros en beneficio de los alumnos. Sin embargo, aunque en Educación Infantil se considera imprescindible la presencia de dos profesores en el aula al mismo tiempo, en Educación Primaria no es indispensable y en ocasiones se aprovecha la presencia de un segundo profesor para organizar algunas sesiones con grupos reducidos de alumnos. Asimismo, los asesores lingüísticos, como profesores cualificados que son, trabajan solos en el aula en prácticamente la totalidad de los centros educativos. De hecho, tanto los profesores especialistas en inglés, como los asesores lingüísticos, son igualmente responsables de impartir la parte de las enseñanzas en lengua inglesa del currículo (Agudo et al., 2006).

4.3. Evaluación

La evaluación de los contenidos impartidos en lengua inglesa se realiza siempre dentro del área en la que se encuentran integrados y los documentos de evaluación se adaptan para los alumnos que hayan cursado sus estudios en el Programa Bilingüe MECD/*British Council*. Teniendo en cuenta que el hecho de cursar estudios en este programa conduce a la obtención de dos títulos académicos oficiales, el MECD y el *British Council* expiden los correspondientes certificados que acreditan que el alumno ha cursado con aprovechamiento el Currículo Integrado Hispano-Británico en la etapa correspondiente. Asimismo, para garantizar la homogeneidad de este programa educativo, se establece un sistema de evaluación final de la etapa de Educación Primaria, para comprobar los resultados obtenidos por el programa y su funcionamiento en todos los centros adscritos.

Evaluar los logros alcanzados por los alumnos en un programa como este no es una tarea sencilla que consista en la preparación de unos exámenes escritos al modo de los exámenes tradicionales de inglés basado en el estudio de su gramática. Siguiendo la filosofía del programa, evaluar no solo consiste en corregir errores y asignar calificaciones en exámenes escritos, sino que debe mostrar los logros alcanzados por el alumno y servirle de ayuda para continuar su proceso de aprendizaje. Aplicando un método de evaluación que ajusta el proceso de enseñanza y aprendizaje mientras éste se desarrolla, el alumno es fácilmente motivado para aprender, tomar la responsabilidad de su propio aprendizaje, y adquirir destrezas como la autoevaluación, el análisis, o la identificación y el establecimiento de objetivos y tareas de aprendizaje futuros.

En este programa el concepto de evaluación está directamente relacionado con factores como las actitudes, los valores y los intereses que deben ser estimulados en los alumnos. Se entiende que una evaluación detallada y eficaz mejorará la calidad del aprendizaje y de la enseñanza siempre que la información recogida tenga un propósito claro, sea recabada de manera sistemática y se utilice adecuadamente (Agudo et al., 2006).

El programa bilingüe MECD/British Council, más de dos décadas de innovación...

Como indican Agudo et al. (2006) el profesorado debe “tener una idea clara de lo que hay que aprender en los programas de enseñanza que planifican para cada alumno, o grupo, teniendo en cuenta lo que se ha enseñado antes y lo que se enseñará posteriormente. Esto sería un aspecto importante tanto para la enseñanza como para la evaluación eficaz, ya sea el plan para un día, una semana, un mes, o un periodo de tiempo más largo. Es recomendable que los alumnos sepan que van a aprender en cada momento para favorecer con ello un ambiente de aprendizaje idóneo en el aula, en la que son reforzados positivamente y puede ofrecer lo mejor de sí mismos.

Se pretende que los alumnos reciban en el aula “tareas que supongan retos asequibles, y que tengan oportunidades para asimilar y poner en práctica con éxito los nuevos conceptos, conocimientos, habilidades y actitudes con los que se están encontrando”. Para ello, las actividades de evaluación han de tener en cuenta la experiencia particular y las capacidades de cada alumno. La evaluación debe servir para comprobar la efectividad de la metodología empleada y asegurar, no sólo el éxito del programa en sí mismo, sino también el aprovechamiento de las enseñanzas correspondientes por el alumno, de manera que éstas contribuyan a que se convierta en un aprendiz autónomo, creativo y con espíritu crítico (Agudo et al., 2006).

En ese sentido, el Programa Bilingüe MECD/*British Council* aplica en todos sus centros escolares una prueba externa diseñada por una Subcomisión Hispano-Británica de Evaluación y realizada al finalizar el sexto curso de Educación Primaria. Ésta consta de dos pruebas de comprensión de lectura, sobre textos de ficción e información respectivamente; dos pruebas de expresión escrita, sobre prácticas de géneros de ficción e información; y una prueba oral en la que el alumno tiene la oportunidad de demostrar su nivel de destreza en cuanto a comprensión y expresión oral en lengua inglesa. A ello se añadirá una actividad, por cada área impartida en inglés, específicamente elaborada y evaluada que formará parte del portfolio individual de cada alumno, que es elaborado desde el tercero hasta el sexto cursos de esta etapa.

Por medio de esta prueba se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Desarrollar un método apropiado de evaluación del progreso de los alumnos en Educación Primaria.
- Evaluar el programa como un todo, desde el punto de vista del progreso de los alumnos, e identificar sus fortalezas y debilidades.
- Ayudar a los centros educativos y a los profesores a identificar aquellas áreas susceptibles de ser mejoradas.
- Servir como prueba de nivel para aquellos nuevos alumnos que deseen entrar en el programa en Educación Secundaria, dependiendo para ello de las normas establecidas por cada Comunidad Autónoma y las plazas disponibles en los centros docentes.

Al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, y con el fin de ofrecer a los alumnos que han seguido el programa la posibilidad de obtener el reconocimiento académico del sistema educativo británico e internacional, el MECD actúa como centro distribuidor para la realización de las pruebas IGCSE (*International General Certificate of Secondary Education*) en los centros adscritos, facilitando así la gestión de estos exámenes.

Por otro lado, es característico de este programa que al finalizar cada nivel de Educación Primaria, el profesorado, a la hora de evaluar a los alumnos, considere también su nivel de competencia en las distintas áreas impartidas en lengua inglesa. Para ello, se toman como referencia los niveles descritos por el *British Council* que el profesorado recibe periódicamente, y que establecen tres franjas de competencia en las distintas áreas. Dichas franjas de competencia se corresponden con los niveles inicial o bajo (franja 1), nivel medio (franja 2) y nivel superior o avanzado (franja 3) de destreza o aprendizaje logrados por cada alumno.

Basándonos en la experiencia del programa y en los estándares establecidos, una distribución lógica de los alumnos según la franja

El programa bilingüe MECD/British Council, más de dos décadas de innovación...

de competencia alcanzada a lo largo de un nivel podría situarse en torno al 10% en la franja 1, un 70% en la franja 2, y alrededor de un 20% de los alumnos en la franja 3. Se da por hecho que en un entorno propicio para el aprendizaje, un número reducido de alumnos no alcanzarían los niveles de competencia establecidos o se situarían en proceso de adquirirlos, mientras la mayoría de ellos debería encuadrarse en un nivel intermedio, al considerarse que han alcanzado un buen nivel de competencia en cuanto a los estándares para el curso o nivel, y están en disposición de continuar progresando en su aprendizaje. Asimismo, se entiende como una situación normal aquella en la que alrededor de un 20% del alumnado alcanza la franja 3 o superior, por ser sus logros sobresalientes.

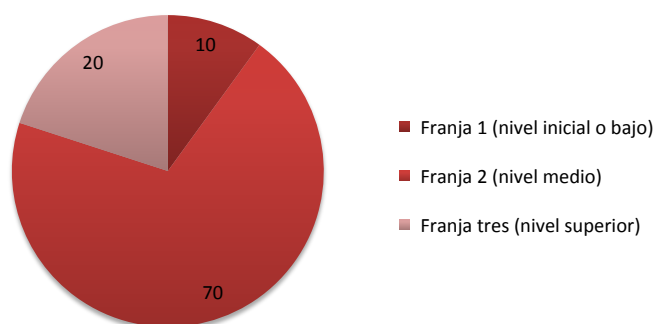


Figura 6: *Distribución del alumnado por franjas o nivel de competencia*

Esta distribución del alumnado según los niveles de competencia alcanzados a lo largo de cada ciclo, no constituye una mera forma de evaluación que pueda corresponderse con la clasificación tradicional de los alumnos entre suspensos o aprobados. Además de ser un sistema de evaluación que realza los aspectos positivos del aprendizaje, la distribución de alumnos por franjas de competencia sirve como elemento de análisis de la práctica docente y revisión continua de la metodología empleada.

4.4. Metodología

Más allá de enseñar los aspectos prácticos y mecánicos de la lectura y la comprensión lectora a los alumnos, el concepto de *'literacy'*, que Reilly (2013) traduce como *'alfabetización'*, consiste en el dominio de las cuatro destrezas básicas de la comunicación: comprensión oral, expresión oral, escritura y lectura. No se trata solamente de descifrar y reproducir palabras, sino de usar estas destrezas para entender, interpretar y evaluar de manera crítica textos recibidos por diversos medios sobre una variedad de temas. La adquisición y desarrollo de estas destrezas de forma equilibrada e integrada, además de dominio de la lengua por parte del alumno, fortalece su autoestima, su identidad y su desarrollo emocional, capacitándolo como lector y comunicador seguro e independiente en ambas lenguas. Citando a Reilly (2013), “las habilidades lectoras son parte de un proceso activo que capacita al lector para pensar, hablar y escribir para construir significados y comunicarse de manera efectiva. Un lector competente debería, de forma creciente, ser capaz de utilizar el lenguaje para resolver problemas y compartir ideas”.

Es esencial dedicar un tiempo diario a la lectura y a la escritura; no sólo en las sesiones de *Literacy*, sino también en el resto de áreas. Este programa introduce la lectura desde el primer curso de Educación Infantil, cuando los alumnos tienen tres años de edad. Al principio, de manera informal, el profesor utiliza la narrativa y rimas a través de libros auténticos y no simplificados, apropiados para la edad, con mucha repetición; la clase y el pasillo se llenan de carteles en ambas lenguas; los trabajos y libros de los alumnos se exponen de forma atractiva en la clase y en los pasillos; se anima a los alumnos a participar activamente en las sesiones de lectura; leen fragmentos de los libros y las paredes, y se les motiva a leer en el rincón de los libros. Un enfoque más formal se añade progresivamente, cuando se expone a los niños a estrategias explícitas y sistemáticas de decodificación de textos tanto en español como en inglés (Reilly, 2013).

El uso de la lengua inglesa de forma natural es fundamental en el programa. Por ello, se estimula a los alumnos para que se expresen

en inglés presentándoles todos los contextos posibles. Por medio de narraciones basadas en experiencias propias, más o menos sencillas dependiendo del nivel de destreza en el que nos encontremos, de cuentos o historias, si fuera necesario con apoyo visual, como fotografías, dibujos secuenciales o marionetas, se proporciona actividades eficaces e interesantes para conseguir crear un clima adecuado para la comunicación oral en el aula, donde el alumno puede expresarse libremente en la lengua que estudia (Agudo et al., 2006).

Intercambiar información sobre hechos ocurridos en el entorno, o experiencias personales frente a la clase, en grupo o en parejas, supone también una oportunidad para el uso del inglés. Dependiendo del nivel al que nos dirigamos se facilitan recursos diversos, como diagramas que ilustran preguntas referentes al tiempo, el lugar o los personajes de los hechos de los que se informa, dibujar las respuestas, construir frases con ayuda o sin ella, o presentaciones orales. Estas actividades, además, son un recurso útil que puede servir como tarea de autoevaluación para el alumno o de coevaluación de sus compañeros (Agudo et al., 2006).

Dichas actividades pueden dar lugar a grabaciones de audio o video que pueden engrosar la serie de trabajos que el alumno guarda en su portfolio personal con el fin de volver a utilizarlas cuando se estime oportuno y analizar los progresos realizados a lo largo del tiempo. Así, además de beneficiar la autoestima del alumno, al poder ver fácilmente sus progresos, se le proporciona una herramienta de autoevaluación que le ayudará a convertirse en el aprendiz responsable y autónomo que se pretende.

El empleo de poemas y canciones sirve de ayuda para recordar, no solo la letra o rima, sino también las estructuras, los sonidos y el vocabulario empleados, contribuyendo así a enriquecer el lenguaje a medida que el repertorio de poemas y canciones va aumentando. El teatro y los juegos de rol improvisados hacen las actividades de lectura y escritura relacionadas con la historia que se trabaja más atractivas y asequibles para el alumno, que consigue una mayor comprensión del texto, proporcionándole una inestimable oportunidad para utilizar el idioma en público (Agudo et al., 2006). El programa

anima a los centros docentes a planificar obras interactivas de teatro en lengua inglesa que serán trabajadas con antelación en el aula.

De igual modo, existe una larga tradición de hermanamiento e intercambios con centros docentes del Reino Unido; con los que los centros españoles pueden compartir experiencias educativas y profesionales, y los alumnos practicar su inglés gracias a los intercambios de cartas manuscritas con alumnos británicos o el empleo de videoconferencias o correos electrónicos entre grupos de estudiantes y profesores.

Dependiendo del grado de competencia, los alumnos suelen preparar presentaciones orales que son evaluadas por sus compañeros de clase; quienes discuten y valoran tanto el contenido que se expone como la forma en la que se expresa. El trabajo oral basado en proyectos creativos, por escrito, en formato digital y su proyección en pantallas son habituales en las aulas del programa.

En cuanto a los contenidos propios del lenguaje, el aprendizaje de la fonética, la gramática o la ortografía han de ser sistemáticos y dentro de un contexto, y nunca estudiados de forma aislada. Aunque se espera que los alumnos utilicen estructuras gramaticales adecuadas, el objetivo es la fluidez y el aprendizaje de contenidos a través de la lengua inglesa, por lo cual, sobre todo en niveles iniciales, los profesores no se centran en aspectos formales. En ese sentido, es importante la coordinación con el profesorado encargado del área de lengua española para activar conocimientos previos y favorecer su transferencia (Agudo et al., 2006).

Como norma, a lo largo de la Educación Primaria, los alumnos participan en actividades de escritura estructuradas, guiadas por el profesor, y escriben por placer en actividades no estructuradas. De este modo los alumnos pueden expresarse mediante la escritura de una manera personal e imaginativa. Para ello, se basan en la dramatización de situaciones, la lectura de cuentos, obras de teatro, o poemas para inspirar su escritura, volver a contar una historia en un contexto diferente, o modificar su final, por citar algunos ejemplos.

Al finalizar la Educación Primaria, los alumnos deben poder escribir con distintos propósitos: cartas formales e informales, noticias,

El programa bilingüe MECD/British Council, más de dos décadas de innovación...

experimentos científicos, recetas, cuentos, tiras cómicas, diálogos, etc. El trabajo en geografía, historia y ciencias les proporciona conocimientos y un vocabulario adecuados para su desarrollo. Es fundamental enseñar destrezas para que los alumnos puedan desarrollar su capacidad de pensamiento crítico y de resolver problemas en un contexto social o científico, y para que sean capaces de desarrollar valores basados en la información acerca de su entorno a través de experiencias reales y significativas (Agudo et al., 2006).

En los primeros cursos, la geografía y la historia se presentan de forma global, pero posteriormente se definen como áreas independientes. Al principio, los alumnos reciben una introducción a técnicas de investigación sencillas en situaciones de aprendizaje guiadas, para así poder construir una base sólida para el aprendizaje y la investigación más independiente en el futuro (Agudo et al., 2006).

El trabajo oral es la base de la mayoría de las clases en las áreas de ciencias, geografía e historia y es muy importante en la planificación y desarrollo de tareas. Las discusiones en grupo son necesarias en todas las etapas para obtener las preguntas que se tienen que investigar, diseñar experimentos o extraer conclusiones. Las actividades prácticas son una buena oportunidad para utilizar la lengua en un contexto claro, y motivan a los alumnos para escuchar atentamente y seguir instrucciones. Las actividades de lectura y escritura posteriores a un trabajo oral ofrecen una buena oportunidad para consolidar elementos del idioma. Todas ayudan a desarrollar el lenguaje, los conocimientos y la comprensión simultáneamente (Agudo et al., 2006).

Por su parte, la educación artística ofrece al alumno la oportunidad de comunicar sus ideas y expresar sus emociones de una forma distinta a lo acostumbrado en el resto de áreas del currículo, y supone una gran oportunidad para favorecer el desarrollo de la creatividad. Como objetivo fundamental, la educación artística busca estimular la creatividad y la imaginación del alumno a través de experiencias sensoriales que le ayuden comprender y responder al mundo que les rodea. Sin embargo, las destrezas del lenguaje también forman parte de esta área del currículo. Puede contribuir al desarrollo de la expresión y comprensión orales a través de actividades que impliquen el

uso de lenguaje funcional, como pedir materiales, discutir los pasos a seguir para la realización de diferentes tareas, evaluar materiales y técnicas a emplear en dichas tareas; o describir una obra de arte y ofrecer un juicio personal sobre la misma (Agudo et al., 2006).

5. CONCLUSIONES

Desde la firma del Convenio de 1996 entre el Ministerio de Educación español y el *British Council*, el programa bilingüe ha ido desarrollándose paso a paso, no exento de dificultades en algunos momentos, hasta convertirse en un programa educativo de calidad reconocida. Firmemente establecido en el sistema educativo español, con presencia en la mayoría de las Comunidades Autónomas, se trata de una experiencia pionera que viene sirviendo desde sus inicios de referente para otros programas y proyectos similares. Considerado un programa exitoso, aplica una metodología innovadora que se caracteriza por el desarrollo del Currículo Integrado Hispano-Británico que tiene carácter de norma legal de obligado cumplimiento.

El programa cuenta con el apoyo permanente tanto del Ministerio de Educación español como del *British Council* y se desarrolla a lo largo de las distintas etapas que conforman la enseñanza obligatoria en España (Educación Infantil, Primaria y Secundaria). La incorporación de la enseñanza de la lectoescritura en inglés (*literacy*) a una edad muy temprana (los tres años) es una de sus características fundamentales. En todas las etapas educativas, se toma como un programa que afecta e implica a todo el centro educativo en el que se establece, siendo la coordinación del profesorado otro de los ejes básicos para su buen funcionamiento. El abundante número de sesiones impartidas en lengua inglesa (entre el 40% y el 50% de la carga horaria), junto con la formación continua del profesorado y la presencia de los asesores lingüísticos en los centros educativos (tanto asesores nativos como españoles bilingües), además de una nutrida plantilla de profesores funcionarios españoles, juegan un papel decisivo para el desarrollo adecuado del Programa Bilingüe MECD/*British Council*.

El programa bilingüe MECD/British Council, más de dos décadas de innovación...

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUDO, M. T.; GONZÁLEZ, R.; HILL, E.; JUSTO, M. A.; KELLY, R.; LOCKE, M., REILLY, T. y MEDRANO, M. P. *Orientaciones para el desarrollo del currículo integrado hispano-británico en educación primaria*. Madrid: Ministerio de Educación, 2006. ISBN 84-369-4363-5. <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/PdfServlet?pdf=VP12152.pdf&area=E>.
- DOBSON, A.; PÉREZ, M. D. y JOHNSTONE, R. *Programa de educación bilingüe en España. Informe de la evaluación*. Madrid: Gobierno de España Ministerio de Educación & British Council (España), 2010. ISBN 978-84-369-4991-9. Disponible en: <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/d/14326/19/0>.
- DONALDSON, F. L. *The British Council: the first fifty years*. London: Jonathan Cape, 1984. ISBN-13: 978-0224020411.
- ERLING, E. J. The many names of English. *English Today*, 2005, vol. 21, nº 1, p. 40-44.
- ESPAÑA. Convenio Cultural entre España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de 12 de julio de 1960 (ratificado el 13 de abril de 1961). *Boletín Oficial del Estado*, de 11 de junio 1961, nº.164. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1961/07/11/pdfs/A10336-10337.pdf>
- ESPAÑA. *Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el British Council*, 1 de febrero de 1996.
- KELLY, R.; GÓMEZ-RANDULFE, S.; HEATHER, D.; TRENCHARD, M. L.; BRAVO, M.; MARTÍNEZ, M.; MANNERS, C.; RICHARDS, D.; RODRÍGUEZ, R.; ROMÁN, M.; REILLY, T. y MEDRANO, M. P. *Integrated Curriculum for Secondary Education. English, Years 1 and 2*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013. ISBN: 978-84-369-5423-4.
- MARTÍNEZ, R. D. y LLAVADOR, F. B. Nuevos modelos de formación del profesorado de inglés: El caso de Castilla y León. *Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 2013, vol. 17, nº 3, p. 17.
- RAMOS, F. “Programas bilingües inglés-español en Estados Unidos y en España: dos innovaciones en la enseñanza de idiomas”. En: *Actas del XL Congreso Internacional de la Asociación Europea de Profesores de Español*. Valladolid: AEPE, 2006, p. 334-342.
- REILLY, T. La alfabetización del proyecto del Ministerio de Educación/British Council: la alfabetización en áreas no lingüísticas. *Revista de Padres y Maestros/Journal of Parents and Teachers*, 2013, nº 349, p. 11-15.